

Expediente: 1510/17
Carátula: SANTILLAN JUAN CARLOS C/ LA PAPELERA DEL PLATA S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 18/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20070879116 - SANTILLAN, JUAN CARLOS-ACTOR
20132789348 - LA PAPELERA DEL PLATA S.A., -DEMANDADO
20070879116 - DEIU, STELLA MARIS-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - PAZ, FATIMA ELIZABETH-PERITO CONTADOR
20080277009 - MAYDAN, NATALIO-PERITO CONTADOR
20070879116 - SANTILLAN DEIU, ROMINA-HEREDERO DEL ACTOR
20070879116 - SANTILLAN DEIU, ANTONELLA-HEREDERO DEL ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1510/17



H105015722874

JUICIO: "SANTILLAN, JUAN CARLOS c/ LA PAPELERA DEL PLATA S.A. s/ COBRO DE PESOS"-
EXPTE. N° 1510/17.- JUZGADO DEL TRABAJO IV NOM.

San Miguel de Tucumán, junio de 2025

A las presentaciones de fecha 11/06/25, efectuadas por el letrado Manuel Enrique Andreozzi, por la parte demandada:

No encontrándose acreditado el cumplimiento expreso de lo normado por el art. 34 de la Ley N° 6059 y art. 35 de la Ley 5480, respecto de los honorarios y aportes de los letrados y demás profesionales intervinientes, a cargo de la parte demandada, a la restitución de fondos solicitada por la accionada: reitérese oportunamente, debiendo previamente aclarar el letrado presentante si restan letrados por cobrar sus honorarios por ventanilla, conforme lo ordenado en fecha 23/05/25, y acredite el cumplimiento de la normativa antes citada, en especial respecto de los peritos contadores Fátima Elizabeth Paz y Natalio Maydan.- GIH 1510/17

Actuación firmada en fecha 17/06/2025

Certificado digital:
CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.